

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>TASAS <sup>(1)</sup></b>							
<b>1. Tarifa de interés compensatoria anual fija</b>							Mensual
<b>1.1 Préstamo Personal</b>		14.00%	45.00%		14.00%	45.00%	
<b>1.2 Con garantía líquida</b>		13.99%	16.99%		13.99%	16.99%	
<b>1.3 Préstamo Express</b>		14.00%	45.00%		14.00%	45.00%	
<b>1.4 Préstamo por convenio privado</b>		12.00%	45.00%		12.00%	45.00%	
<b>CATEGORÍAS Y DENOMINACIONES DE COMISIONES</b>							
<b>2. Servicios asociados al crédito</b>							
<b>2.1 Envío físico de estado de cuenta</b>							
2.1.1. Comisión por envío de informe de pago a dirección de correspondencia mensual: <sup>(2)</sup>							Mensual
Con planilla			S/ 4.00			US\$ 1.5	
Sin planilla			S/ 10.00			US\$ 3.5	
<b>2.2 Modificación de Condiciones</b>							
2.2.1 Comisión por modificación de moneda o plazo <sup>(7)</sup>			S/ 180.00			US\$ 60.00	Previa presentación de solicitud
<b>GASTOS</b>							
<b>3. Gasto por seguro de desgravamen <sup>(3)(4)</sup></b>	0.075%			0.075%			Mensual
<b>4. Gasto por seguro de desgravamen con devolución <sup>(3)(4)</sup></b>	0.085%			0.085%			Mensual
<b>5. Gasto por seguro de protección de créditos personales <sup>(8)</sup></b>		S/ 45.00	S/ 364.00		US\$ 18.00	US\$ 146.00	Monto prorrateado mensual
<b>CONCEPTOS QUE SE APLICARÁN POR INCUMPLIMIENTO</b>							

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>6. Tasa de interés moratorio nominal anual (5)</b>	12.51%			9.91%			Al 1er día de vencida cada cuota
<b>TRIBUTOS</b>							
<b>7. Impuesto a las transacciones financieras (ITF) (6)</b>	0.005%			0.005%			Al efectuarse el desembolso y los pagos

**Notas:**

- (1) Año base de 360 días. Las tasas de interés están sujetas a la evaluación crediticia del cliente y durante la vigencia del contrato podrán variar de acuerdo a las condiciones del mercado, el comportamiento del cliente y/o las políticas de crédito de Interbank; dichas variaciones serán comunicadas al cliente conforme a lo previsto en la legislación aplicable.
- (2) La comisión no está afecta a intereses. En los casos de cancelación anticipada, se cobrará la comisión que se haya devengado hasta la fecha en que se realiza la cancelación del crédito.
- (3) Se calcula sobre el saldo de capital del crédito y sobre el monto de los intereses de la cuota por vencer. El cliente puede elegir contratar el seguro de desgravamen tradicional o seguro de desgravamen con devolución.
- (4) El cliente no tiene la obligación de tomar el seguro de Interbank, puede endosar el suyo (ya existente) a favor de Interbank y/o uno similar provisto por otra compañía.
- (5) Es equivalente al 15% de la tasa máxima de interés convencional compensatorio publicado por el BCR, y varía cada 6 meses (mayo y noviembre). Se aplica de forma adicional a la tasa de interés convencional compensatorio al crédito en la moneda correspondiente: MN (Moneda Nacional) y ME (Moneda Extranjera).
- (6) El cobro se realizará por el monto de la operación.
- (7) A solicitud del cliente. Se realizará una previa evaluación antes de proceder con la modificación.
- (8) Este seguro es a solicitud del cliente. El importe de la prima será incluida en el capital y financiada según las condiciones del crédito.

**La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017**

**Información actualizada a Noviembre del 2024**